

Secretaria. 23-08-2021

Al Despacho del señor Juez, EJECUTIVA SINGULAR CON PRETENSIONES ACUMULADAS, promovido por LUZ MARINA VASQUEZ INDAPIZ Contra ORLANDO SAMUEL PALACIO GUZMAN Y JOSÉ LUIS PALACIO GUZMAN. Informándole que la parte ejecutante solicitó fijar fecha para llevar a cabo el secuestro. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintitrés (23) de agosto de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante:	LUZ MARINA VASQUEZ INDAPIZ
Demandado:	ORLANDO SAMUEL PALACIO GUZMAN Y JOSÉ LUIS PALACIO GUZMAN
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00049-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, en el cual la parte demandante LUZ MARINA VASQUEZ INDAPIZ, solicita sea programada fecha para llevar a cabo el secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 225 – 14759 y 225 – 14760 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación – Magdalena, se ordenará requerir al apoderado de la ejecutante para que aporte las direcciones de los bienes, a fin que se pueda librar despacho comisorio para su secuestro. Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE

Requírase al apoderado de la parte ejecutante LUZ MARINA VASQUEZ INDAPIZ, a fin que aporte al proceso la dirección exacta, de los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria 225 – 14759 y 225 – 14760 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación – Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 028**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **24 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria